



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022).

050013110002201800021 00

En atención al Oficio N° 1016 remitido por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, se toma atenta nota del embargo de remanentes deprecado dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía con radicado 05001 41 89 004 2021 00045 00, que cursa en dicha Agencia Judicial contra el ejecutado. Ofíciase al Juzgado remitente sobre dispuesto.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.